



CASE. 19713/ REPORTE/ RV: RECURSO DE APELACIÓN/ RAD. 2020-00200/ DEMANDANTE. SANDRA LILI RAMÍREZ Y OTROS/ DEMANDADO. NELLY ESTER JIMÉNEZ Y OTROS/ DLV

Desde Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Fecha Lun 07/10/2024 15:13

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (527 KB)

REPAROS CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.pdf;

Buenas tardes estimados.

Por el presente reporto que el día 4 de octubre de 2024 radiqué ante el Juzgado 4 Civil del Circuito de Pasto el recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia la cual fue desfavorable a los intereses de SBS Seguros.

Debe mencionarse que el recurso no tiene vocación de prosperar frente a los reparos sobre la inexistencia de la responsabilidad civil pues es evidente que el accidente tuvo lugar por la falla de frenos del automotor afiliado a la empresa de transporte asegurada, situación que no constituye un eximente de responsabilidad.

Ahora bien, se considera que los reparos frente a la declaración de responsabilidad solidaria de los demandados y la aseguradora pueden prosperar pues es evidente que se desconoció que la vinculación de la aseguradora obedece exclusivamente a la existencia del contrato de seguro. La modificación de la parte resolutive en este aspecto permitirá tener mayor claridad frente a la condena de la compañía de seguros toda vez que el juzgado cometió el error de condenar en un primer momento a pagar de forma solidaria la condena, y posteriormente al reembolso de lo que cancelare la compañía de transporte.

Finalmente, en lo que se relaciona a la afectación de la póliza de RCE y no de RCC, se considera que la modificación en la determinación de afectar una u otra póliza no tiene mayor incidencia en el resultado del monto a indemnizar pues en ambos casos el valor asegurado y el deducible son los mismos.

Solicito comedidamente al CAD cargar la cadena de correo y el documento anexo.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota
Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 16:55

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Nariño - Pasto <j04ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jvabogsociedad@hotmail.com <jvabogsociedad@hotmail.com>; vasjuridicaeu@hotmail.com

<vasjuridicaeu@hotmail.com>; nechato@hotmail.com <nechato@hotmail.com>; gerencia@transipialesvirtual.com

<gerencia@transipialesvirtual.com>; asesoriasjuridicascolombia@hotmail.com

<asesoriasjuridicascolombia@hotmail.com>

Asunto: RECURSO DE APELACIÓN/ RAD. 2020-00200/ DEMANDANTE. SANDRA LILI RAMÍREZ Y OTROS/ DEMANDADO. NELLY ESTER JIMÉNEZ Y OTROS/ DLV

Señores

JUZGADO CUARTO (4 °) CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

J04ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	SANDRA LILI RAMÍREZ HERRERA Y OTROS.
DEMANDADO:	NELLY ESTER JIMÉNEZ Y OTROS.
RADICADO:	520013103004- <u>2020-00200-00</u> .

ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, comedidamente **INTERPONGO EL RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia de primera instancia calendada el 30 de septiembre de 2024 y notificada en estados del 1 de octubre de la misma anualidad, pa que sea revocada en su integridad.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments